

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que, a la fecha, la Perito Liliana Arcila no ha aportado el respectivo avalúo de los bienes inmuebles a los cuales se practicó inspección judicial en las fechas 17 y 18 de agosto de 2023.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 24 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 423

PROCESO:	PRUEBA EXTRAPROCESAL (INSPECCIÓN JUDICIAL)
DEMANDANTE:	MARTHA LOPEZ PINEDA
DEMANDADO:	LUIS JOSE OROZCO ARIAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00028-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **requerir** a la perito Liliana Arcila Rivera, para que dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, allegue al juzgado el trabajo encomendado sobre los bienes inmuebles objeto de inspección judicial, como así le fue requerido en las diligencias del 17 y 18 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Por Estado No. 076 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Pensilvania, 25 de octubre de 2023
JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf034f0fab777364e7cf85f488a52d90d7193b10233875704157edadb71f1fb**

Documento generado en 23/10/2023 05:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>